



Ayuntamiento de Santa Brígida

MEMORIA DE ALCALDÍA

Expediente n.º: 2511/2021

Procedimiento: Suplemento de Crédito

Vista la solicitud de modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento contenida en el expediente 2502/2021, relativo a la necesidad de atender las retribuciones y seguridad social del personal que sustituyen transitoriamente a empleados públicos municipales en situación de baja por enfermedad, el cual asciende para este año a un total de 8.700,34 euros

De acuerdo con la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente su cumplimiento, para lo que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por todo ello se hace preciso la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por medio de la presente.

Previsión de gastos.

	Partida	Importe
Retribuciones y seguridad social del personal que sustituyen transitoriamente a empleados públicos municipales	04-450-12004	8.700,34 €
TOTAL		8.700,34 €

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3CT9H4ES4PSNGHFQZV5NALLYJY | Verificación: <https://santabrigida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1